



INFORME JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO

CONTRATO DE OBRAS

OBRAS CONFORME ORDEN DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS CORRECTORAS DE DEFICIENCIAS POR ITE DESFAVORABLE, EN CENTRO BASE VII DE VALORACIÓN DE LA DISCAPACIDAD, SITUADO EN LA AVENIDA DE RAFAEL ALBERTI Nº 37 – 28018 MADRID

De conformidad con lo que establece el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se exponen a continuación las necesidades que se tratan de satisfacer, así como las características y el importe de las prestaciones objeto del contrato de referencia.

La Consejería de Familia, Juventud y Política Social tiene entre sus competencias la ejecución de programas de inversión y mantenimiento de obras e instalaciones de sus inmuebles. Entre ellos se encuentra el Centro Base VII de Valoración de la Discapacidad, edificio sito en la avenida de Rafael Alberti nº 37 de Madrid.

En octubre de 2019 se realizó la pertinente ITE del edificio a cargo de técnico competente, que resultó desfavorable; tras visita de inspección por parte de los servicios municipales, se ha emitido orden de ejecución de las medidas correctoras de las deficiencias encontradas, por lo que es necesario proceder al inicio de las obras de subsanación de la red de saneamiento, así como diversas lesiones en fachadas y cubierta del edificio.

El presupuesto de licitación del servicio asciende a la cantidad de 59.516,60 euros

Madrid a fecha de firma

El Director General de Atención a Personas con Discapacidad

